



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2835

ARMENIA, 26 DE JUNIO DE 2023

PAG. # 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 164 DE 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN
EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

(Pág. 2)



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **164** DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 09 L.N (Familias en Acción), dado que la señora Elsa Adriana Sánchez Cañas presentó renuncia voluntaria al referido cargo.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el doctor Juan Carlos Giraldo Londoño, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 18.463.111 de Quimbaya, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 09 L.N (Familias en Acción), tal como consta en el certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor Juan Carlos Giraldo Londoño, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 18.463.111 de Quimbaya, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 09 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$6.939.530,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Juan Carlos Giraldo Londoño, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al Doctor Juan Carlos Giraldo Londoño.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, el día **26 JUN 2023**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI. *Paola Rojas*
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI. *AS*
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI. *JEO*
Revisó: Lina María Mesa Montaña, Directora Departamento Administrativo Jurídico
VB Despacho: *[Firma]*